



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP – UNC 5847/2015

RESOLUCION DECANAL Nº 30 /2015

VISTO:

El convenio firmado entre la FAMAFA – UNC y el Instituto de Enseñanza Superior Simón Bolívar Anexo Villa El Libertador, donde la Facultad se compromete a designar anualmente dentro de sus posibilidades Ayudantes-Alumno de Extensión, para realizar tareas de apoyo académico a los estudiantes de la Tecnicatura Superior en Informática

CONSIDERANDO

Que docentes y estudiantes de esta Facultad han colaborado desde los inicios de esta Tecnicatura Superior en Informática, tanto en la propuesta del programa académico como en su organización, asesoramiento y apoyo académico a docentes y alumnos;

Que la FAMAFA, ha llevado adelante Proyectos de Voluntariado y Becas de Extensión para sostener el trabajo conjunto emprendido con la Tecnicatura, promoviendo la participación en la educación superior de miembros de sectores sociales de bajos recursos económicos en su propio entorno;

Que en el periodo comprendido entre 2011 y 2014 se designaron treinta y seis (36) Ayudantes-Alumno de Extensión con informe parcial favorable del docente responsable;

Que la Facultad se hará cargo de la correspondiente cobertura de seguro de responsabilidad civil para cada alumno designado;

Que las designaciones de Ayudantes-Alumno de Extensión se rige por la Ord. CD 7/2010

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a inscripción de postulantes para cubrir ocho Ayudantías de Extensión en la Tecnicatura Superior de Informática, dependiente del Instituto Simón Bolívar Anexo Villa El Libertador, las cuales serán en el área de Informática y Matemática, teniendo prioridad los alumnos de las carreras de informática.

ARTICULO 2º: Las características de las Ayudantías son:

Objetivo: Brindar apoyo académico en clases regulares y de consulta a los estudiantes de la Tecnicatura en las áreas de Informática y Matemática. La colaboración será junto al docente a cargo del curso, para lo que se requerirá participar en reuniones de coordinación y planificación.

Perfil solicitado: Ser alumno de alguna de las carreras de grado de la FAMAFA, tener



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

al menos dos materias aprobadas (por lo menos una en el área) y otras dos regularizadas. Además se requiere que el candidato tenga predisposición al trabajo en equipo, con pares de diversa formación académica y cultural, y disponibilidad horaria para reuniones mensuales de coordinación y planificación.

En caso de que el candidato haya sido designado en convocatorias anteriores deberá tener los informes al día.

Duración: del 01/04/2015 al 31/12/2015.

Dedicación: 20 horas mensuales (asegurando por lo menos 2 horas semanales).

Estipendio: \$720,00 mensuales, de abril a diciembre.

Docentes responsables: Lic. Araceli Acosta.

Comisión Evaluadora: Dr. Miguel Pagano, Dr. Franco Luque y la Profesora Iris Dipierri, como suplente el Dr. Javier Blanco.

Lugar de trabajo: Instituto de Enseñanza Superior Simón Bolívar Anexo Villa El Libertador, eventualmente las clases de consulta se realizarán en el centro de Integración Escolar "La casita" de Villa El Libertador.

Época de Presentación de informe: Un primer informe deberá presentarse durante el transcurso del mes de julio de 2015 y un informe final durante el mes de febrero del 2016.

ARTICULO 3º: Inscripción: se establece el plazo de presentación de postulantes a estas Ayudantías de Extensión del 5 al 11 de marzo del corriente año, de 9:00 a 13:00 hs en mesa de entrada de la FAMA F. A los fines de la inscripción los interesados deberán completar un formulario de inscripción realizado a tal efecto, que podrán retirar de dicha oficina, adjuntando su *Curriculum Vitae* donde conste antecedentes de ayudantías de extensión si las tuviese. La documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada

ARTICULO 4º: La designación de los Ayudantes-Alumno de Extensión será realizada por el Consejo Directivo de la FAMA F, que podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por la Comisión Evaluadora. En caso de no ser aprobado se llamará a una nueva convocatoria. Para la confección de dicho orden de mérito, la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes de los postulantes, los resultados de una posible entrevista personal y tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2º de la presente y el Artículo 16 de la Ord. CD 7/2011

ARTICULO 5º: Dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

Córdoba 27 de Febrero de 2015.

mkt


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF